

ORDENANZA Nro. 1.986

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Disponese que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para instalar un semaforo en la interseccion de las Calles Monteagudo y Benjamin Rincon, arterias ubicadas en Barrio Mataderos de la Ciudad Capital.

ARTICULO 2do.- Los gastos que demanda el cumplimiento de la presente disposicion, se imputaran a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los doce dias del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno.-

Firmado: JORGE RAUL MAZA -Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.